

siendo su superficie útil, según la calificación definitiva que después se dirá, de 79,35 metros cuadrados.

Linda: Norte, por su frente, al norte, meseta de acceso, hueco de la escalera y el patio lateral derecha; izquierda, entrando, el piso bajo B o dos B de igual planta y edificio; derecha, el edificio 10B, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada posterior.

Cuota: 0,377 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.093, libro 480, folio 33, finca 35.964-N, inscripción tercera.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—13.441.

TORRIJOS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, procedimiento número 116/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 2413, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 116/1995»; debe decir: «Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 116/1996».—13.226 CO.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Rafael Andrés Hernández, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 107/1993, sobre delito de apropiación indebida, cometido en Monóvar (Alicante), entre el periodo del 18 de septiembre de 1991 al 15 de febrero de 1992, por haber pedido provisiones de fondos a clientes de la Notaría de Monóvar, para tramitar las escrituras otorgadas por éstos, teniendo éste prohibición expresa de llevar a efecto dicha tramitación, por lo que se cita y llama al acusado, José Luis Falcó Santiago, hijo de José y de Carmen, natural de Pinoso, nacido el día 27 de julio de 1952, con documento nacional de identidad número 22.104.748, domiciliado últimamente en Pinoso, carretera de Jumilla, número 20, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Novelda, para ser emplazado en debida forma, según el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Juzgado de Guardia de la localidad donde se encuentre, a disposición de este Juzgado.

Novelda, 16 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—13.996-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 328/1997, sobre diligencia contra seguridad de tráfico, contra José Jiménez Sánchez, documento nacional de identidad número 75.646.603, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—13.970-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: S. ordinario 1/97-C.

Nombre y apellidos: Elio John Neyra Martins. Documento nacional de identidad número 324.378, de Perú. Naturaleza: Callao-Perú. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1968. Hijo de Hipólito y de Luisa, estado casado, de profesión estudiante, último domicilio conocido en barriada Los Principes, P7, B5, BJ-2, Sevilla.

Sevilla, 2 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.967-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado 22/1996, sobre robo de géneros de punto, que el día 9 de mayo de 1994 fueron sustraídos en la localidad de La Parra, del interior del camión matrícula B-6358-JK, cuyo vehículo es propiedad de Antonio Peña Gutiérrez, mercancías que fueron cargadas en el vehículo marca «Peugeot», 504, matrícula BA-6162-F, y que portaba referidos géneros cuando el mismo día 9 de mayo de 1994 fue interceptado por la Guardia Civil en la N-630 (Gijón-Sevilla), término municipal de Mérida, siendo conducido por Luis Miguel Guerra Rodríguez, y yendo como usuarios Enrique Vega Moreno y Ángela Fernández Nevado, se cita y llama a los imputados que luego se reseñan para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Zafra, al objeto de recibirles declaración y con apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía; llamamiento que se les hace conforme a lo dispuesto en el artículo 784,

reglas 3.ª y 4.ª, en relación con el 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos imputados, procedan a su captura y detención a disposición de este Juzgado.

Requisitoria:

Ángela Fernández Nevado, alias «La Pescaora», nacida en Mérida el día 29 de noviembre de 1968, hija de Francisco y de Elvira, titular del documento nacional de identidad número 9.189.612, con último domicilio conocido en calle La Alfalfa, número 5, de Mérida.

Enrique Vega Moreno, nacido en Mérida el día 6 de abril de 1967, hijo de Daniel y de María, titular del documento nacional de identidad número 9.178.718, con últimos domicilios conocidos en Mérida, calle La Alfalfa, número 5, y calle Isabel Telleró, número 33.

Zafra, 3 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—13.987-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas 1.641/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de febrero de 1998, interesando la busca y captura de Marc Claude Andre Farrugia, documento nacional de identidad número CN91739, nacido en Nantes (Francia) el día 18 de abril de 1964, hijo de George y Claudine, por haber sido hábido.

Figueres, 5 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.988-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias comunicarse a Mohamed Alab que, si en el plazo de diez días, no presenta a su afianzado Omar Alab la fianza de 150.000 pesetas se adjudicará al Estado.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.

Algeciras, 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Bastardes Rodil Es-San Miguel.—13.956-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés A. Quintela Arrocha, nacido el 13 de mayo de 1970 en Maracaí-Caracas (Venezuela), hijo de Andrés y de Carmen, con último domicilio en Fornelas, Lugar del Campo, 11, de Puebla de Brollón, para incorporarse al servicio militar el próximo día 12 de mayo al NIR F4, avenida Ejército Español, sin número, de Ceuta, 51001.

Lugo, 27 de febrero de 1998.—El Comandante Jefe interino, José Fernández Ferreiro.—13.411-F.